

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

83

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Servicio de Extranjería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), se notifica a las personas que a continuación se detallan resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se ordena la expulsión del territorio nacional, por una infracción prevista en el artículo 15 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta medida conlleva la prohibición de entrada en España, por un periodo de tiempo, de los años que asimismo se indican, concediéndole un plazo de un mes para abandonar el territorio español, a contar a partir de la fecha de notificación de la expulsión.

La Delegación del Gobierno es competente para resolver sobre estos expedientes sancionadores, conforme a lo previsto en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en su caso recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, conforme lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 8.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 22.1 y 63.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, podrá tener derecho a la asistencia jurídica gratuita, según los criterios establecidos en la normativa de asistencia jurídica gratuita, así como a la de intérprete si no comprende el idioma español.

Los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Delegación del Gobierno.

Desde la fecha en que se produce el segundo intento de notificación hasta la de la efectiva publicación queda suspendido el plazo de caducidad del procedimiento en dichos expedientes; en aquellos casos en que el interesado carezca de domicilio, el citado plazo se computará desde la fecha de resolución.

Nombre y Apellidos	Número de expediente	Órgano instructor	Fecha resolución	Fecha 2º intento notificación	Años prohibición
MIHAI BEJAN	280020100032572	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	22/11/2010	28/01/2011	5
MARIANA GERMANOVA ZLATKOVA	280020100034134	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	01/12/2010	31/01/2011	5
IONUT PUSCASU	280020100034837	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	13/12/2010	31/01/2011	5
COSTEL TRIFAN	280020100036458	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	05/01/2011	24/01/2011	5
NICUSOR CERCEL	280020100036488	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	03/02/2011	15/02/2011	5
VASILE GHIONTU	280020100036500	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	03/02/2011	15/02/2011	5
NICOLAE TIUTIU	280020100036747	COMISARIA DE FUENLABRADA	03/02/2011	03/02/2011	5
ADRIAN NICOLAE EXERESCU	280020110001172	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	04/02/2011	04/02/2011	5
CLAUDIU NICOLAE FELECAN	280020110001245	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	04/02/2011	04/02/2011	5
IONUT CRISTIAN HARALAMBIE	280020110001388	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	15/02/2011	25/02/2011	5
GHEORGHE TANASE	280020110001389	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	04/02/2011	16/02/2011	5
DANIEL STAN	280020110001392	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	15/02/2011	01/04/2011	5
LUCIAN NACHE	280020110001393	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	04/02/2011	15/02/2011	5
CORNEL DONA	280020110001394	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	04/02/2011	01/04/2011	5
PRINTESA IORDACHE	280020110002383	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	15/02/2011	01/04/2011	5
ASAN MEMET	280020110002427	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	15/02/2011	01/04/2011	5
ARKADIUSZ OLICHWIERUKOWSKI	280020110002429	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	15/02/2011	07/03/2011	5
LOREDAN DURA	280020110002430	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	15/02/2011	24/02/2011	5
MARIAN EUSEBIU MACEAC	280020110006504	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	30/03/2011	11/04/2011	5
FLORIAN MIHAI	280020110006515	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	30/03/2011	30/03/2011	5
GEORGE SLABU	280020110007262	COMISARIA DE GETAFE	30/03/2011	08/04/2011	5
MATEI GHEORGHE SAMIR	280020110007993	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	30/03/2011	07/04/2011	5
CONSTANTIN SORIN DOBRE	280020110008074	B.PROVINCIAL EXTRANJERIA Y DOCUMENTACION	29/03/2011	29/03/2011	5

Madrid, a 3 de mayo de 2011.—La delegada del Gobierno, María Dolores Carrión Martín.

(02/4.675/11)